



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN QUEDADO EN ESTADO DE ORFANDAD DERIVADO DE LA PANDEMIA POR EL SAR-CoV-2 (COVID-19).

FUNDAMENTO LEGAL

La suscrita diputada **María de Lourdes González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 29 apartados A, B, D inciso a) y E numeral 4 y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo, 26, y, 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 1, 5, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II, 101, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Hace ya poco más de un año que comenzó un momento en la historia de la humanidad que no imaginamos vivir, derivado del SARS-CoV-2 o bien COVID-19, esto por supuesto que ha cambiado nuestra vida, la perspectiva y por supuesto ha representado un reto para los gobiernos del mundo en materia de salud, economía, educación y muchos otros ámbitos.

Sin embargo, hay un tema del que poco nos hemos ocupado y que incluso poco sabemos, ¿Qué ha pasado con las niñas y los niños huérfanos que ha dejado la pandemia?, ¿Qué ha hecho el gobierno con ellas y ellos?, ¿Cómo se les está ayudando?, ¿En dónde están y quién se está haciendo cargo de ellos?, y por supuesto que estas preguntas son de suma relevancia si consideramos que el futuro de nuestro país, de nuestra Ciudad y del mundo, estará en sus manos, si queremos ocuparnos del futuro debemos procurar que las niñas, los niños y adolescentes



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



gocen plenamente de todos los derechos que la Constitución y los Tratados Internacionales les garantizan, no podemos dejarlos solos.

De acuerdo con datos contenidos en el informe publicado en la revista médica *The Lancet*, México cuenta con el mayor número de orfandad derivado de la pandemia mundial, con 141, 132 niños y niñas, hasta el 30 de abril de 2021.

En este orden de ideas, también se lee en el estudio que "Los niños que pierden a sus cuidadores primarios tienen un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, violencia física, emocional y sexual, y pobreza familiar" y "Estas experiencias adversas aumentan el riesgo de suicidio, embarazo adolescente, enfermedades infecciosas, incluido el VIH / sida, y enfermedades crónicas".

Ahora bien, de acuerdo con datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia más de 118 mil niñas, niños y adolescentes quedaron en situación de orfandad en México a consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Esta investigación ha sido realizada basada en la aplicación de 1.5 millones de cédulas de evaluación en los 32 estados del país, principalmente en hogares beneficiarios de programas alimentarios que coordina el DIF Nacional, y, proyecta de manera preliminar, con más de un millón de cédulas recibidas y 810 mil procesadas, que 86 mil 188 niñas, niños y adolescentes habrían perdido a su padre; 32 mil 050, a su madre, y 124 a ambos, para hacer un total de 118 mil 362, sin embargo, no podemos estar seguros de estos datos, toda vez que, no todas las familias cuentan con algún programa alimentario coordinado por esa Institución.

No podemos perder de vista que son cientos de familias que no tienen acceso por algún motivo a los programas alimentarios coordinados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y por lo tanto, no tenemos los datos reales de niñas, niños y adolescentes que quedaron en estado de orfandad, derivado de ello, por supuesto que tampoco les estamos dando atención alguna y los estamos dejando solos, estamos dejando solos al futuro de nuestro país, a pesar de contar con un marco jurídico que en teoría prevé todos los supuestos, los derechos y las acciones, encaminados a que ellos ejerzan plenamente sus derechos humanos.

Hoy, en la Ciudad de México contamos con un Código Civil, una Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes, y diversas autoridades que de conformidad con estas normas deberían de manera coordinada garantizar un lugar en donde habitar, que continúen estudiando, que tengan acceso a servicios médicos

entre muchos otros derechos, no obstante lo anterior, al día de hoy no tenemos datos o un informe que nos permita saber número total de niñas, niños y adolescentes huérfanos derivado de la pandemia, estado de salud, estado de sus estudios, procesos legales para estar con algún familiar o bien en otro hogar, máxime no sabemos si las normas que hemos emitido en esta Asamblea deliberativa han sido de ayuda para afrontar lo que la pandemia nos ha dejado o si es necesario reformar, mejorar el andamiaje jurídico que nos permita protegerlos de manera integral.

Sin duda, la información que se pueda obtener es muy valiosa porque constituye un punto de partida para implementar acciones directas de atención a este sector vulnerable y con ello atenuar los terribles efectos por la pandemia, y es una enorme posibilidad de fortalecer políticas públicas, así como el marco jurídico.

No es posible que los DIF locales no tengan datos y por tanto, tampoco tengan planes de ayuda, un niño sin sus padres o tutores puede no saber manejar el duelo, abandonar los estudios, comenzar a trabajar para poder sostenerse a sí mismo o incluso a sus hermanos, si estos existen, pueden vivir en la calle a falta de un hogar, puede sufrir violación o maltrato; al respecto, Juan Martín Pérez, director de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), explicó: "Un niño que está en incertidumbre y en duelo lo que menos va a pensar es en la escuela y aprender. Si esto se conjuga con elementos de carácter económico, los menores deberán entrar a actividades económicas para sobrevivir y ahí ya literalmente los perdimos. De adultos tendrán un trabajo precario y una vida con limitaciones por no poder continuar con sus estudios".

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México remita a este Órgano Legislativo un informe detallado respecto de las niñas, niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad derivado de la pandemia por el sar-cov-2 (covid-19), en el que se incluyan número total reportado, acciones realizadas, destino de los menores, residencia actual y acciones por realizarse, estatus del acogimiento, en su caso, así como la participación en la coordinación



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



que cada una de las autoridades ha realizado de conformidad con la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y demás normas del marco jurídico de esta Ciudad.

Congreso de la Ciudad de México, Ciudad de México a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, firmando la suscrita Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ